

# Aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en Desastres Naturales

Dirección General de Desarrollo Regional

NOVIEMBRE, 2017

# Antecedentes

- Ocurrencia de sismos durante el mes de septiembre en los estados de **Chiapas, Oaxaca, Puebla Morelos, Guerrero y la Ciudad de México.**
- La SEDESOL, en coordinación con la SHCP y la ASF, trabajó y emitió la **Circular para el uso del FAIS 2017 para la atención de la infraestructura dañada por desastres naturales.**



- **Acompañamiento permanente de la SEDESOL** a los municipios de los estados con afectaciones en infraestructura social básica, prioritariamente en los municipios con Declaratoria de Desastre Natural por parte de la SEGOB.

## Principales beneficios:

- ❖ Inversión inmediata del FAIS en el mejoramiento de las viviendas afectadas.
- ❖ Elimina costos y tiempos de atención, ya que aquellas viviendas censadas y con daños totales no requieren levantamiento del CUIS.
- ❖ Permite al municipio invertir en más de un mejoramiento de vivienda, es decir, con recursos del FAIS se puede rehabilitar el techo, muro y cuarto adicional afectado.
- ❖ Hasta el 30% del FISMDF para rehabilitar la infraestructura carretera (puentes, caminos, pavimentaciones).


| Resultados:      |                                   |                    |
|------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Entidad          | Municipios atendidos              | Redireccionamiento |
| Chiapas          | 86                                | 130.0 Mdp          |
| Oaxaca           | 20                                | 35.0 Mdp           |
| Puebla           | 41                                | 123.4 Mdp          |
| Morelos          | 13                                | 40.7 Mdp           |
| CDMX             | 16                                | 200.0 Mdp          |
| Estado de México | Pendiente del Gobierno del estado |                    |
| Guerrero         | Pendiente del Gobierno del estado |                    |
| <b>TOTAL</b>     | <b>176</b>                        | <b>529.1 Mdp</b>   |


# Acompañamiento permanente de la SEDESOL

## “INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIAPAS AFECTADO POR EL SISMO PARA LA ATENCIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FAIS”




# Consideraciones para el uso del FAIS

 Los municipios que formen parte de la Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación pueden destinar **hasta el 100%** de estos recursos en **proyectos de mejoramiento de viviendas con daño parcial o total**, ya que estos proyectos contribuyen de manera directa al combate a la pobreza y rezago social.

 Se podrán realizar mejoramientos de viviendas con daño total siempre y cuando las acciones financiadas con el FAIS sean las que se encuentran en el **Catálogo de Acciones**.

 Los municipios que formen parte de la **Declaratoria de Desastre Natural** no requieren del levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

 Los gobiernos locales deberán asegurarse de registrar sus proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).



---

**Gracias**

---